



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Consuegra-Villacañas y Campo de Montiel proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2024

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo 22 de diciembre en Ciudad Real.

Nota de prensa

11 de diciembre de 2023.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se inician en el Alto Guadiana las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) reuniéndose en el día de hoy las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Consuegra-Villacañas y Campo de Montiel, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2024. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las comunidades de usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2024

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que, a pesar de que en los últimos años la pluviometría se ha encontrado en valores intermedios y que el último año ha sido algo húmedo, la situación piezométrica general de la masa continúa alejándose del objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.



En consecuencia, la CHG propone ajustar las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 2100 m³/ha para cultivos herbáceos.

Así mismo, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10% y, por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 10 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.

La Comunidad de Usuarios ha presentado su propuesta, solicitando que para el año 2024, la dotación sea de 1600 m³/ha para cultivos leñosos y 2200 m³/ha para cultivos herbáceos.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE MONTIEL. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2024

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea, poniendo de manifiesto que es necesario reducir las extracciones para evitar deteriorar la relación natural entre las aguas subterráneas y superficiales y los ecosistemas asociados.

La CHG ante la situación de descenso piezométrico y para lograr el objetivo de no afección a las relaciones río-acuífero y a las descargas de manantiales, ha propuesto que el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 5,28 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 3,18 hm³, que representa un 60,23 % sobre el total anual, según las siguientes dotaciones:

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	3.500
3-15	1.800
15-25	1.200
> 25	550
leñosos	1.400



Las captaciones en el perímetro de la zona meridional tendrán una dotación máxima de 1524 m³/ha, si el caudal fluyente de Villanueva de la Fuente es superior a 130 l/s, salvo en el periodo 15 de junio a 31 de agosto, en el que queda prohibida la extracción y utilización de agua para riego. Se significa que a 28 de septiembre de 2023 dicho caudal era de 90 l/s.

La Comunidad de Usuarios de Campo de Montiel solicita el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 8 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 5 hm³, que representa un 62,5 % sobre el total anual.

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	4.000
3-15	2.500
15-25	2.000
> 25	1.500
leñosos	1.500

Las captaciones en el perímetro de la zona meridional tendrán una dotación máxima de 1524 m³/ha, si el caudal fluyente de Villanueva de la Fuente es superior a 130 l/s, salvo en el periodo 15 de junio a 31 de agosto, en el que queda prohibida la extracción y utilización de agua para riego.

También solicita que la limitación de extracciones durante el periodo estival no sea aplicable a los cultivos leñosos y la acumulación de recursos hídricos como en regímenes anteriores.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.